

**ADENDUM AL CONVENIO TECNICO-ADMINISTRATIVO  
FRACCIONAMIENTO "EL ROSARIO"  
GRECA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.  
FACTIBILIDAD NUM.- 006/15**

ADENDUM DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 REFERENTE AL CONVENIO TECNICO ADMINISTRATIVO No. 006/15, QUE SE CELEBRA ENTRE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. ING. NESTOR D. GONZALEZ MEZA, GERENTE GENERAL, EL C. LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE COMISARIO, EL C. LIC. MARIO ALBERTO MERLE ZAVALA, SUBCOORDINADOR JURIDICO, EL C. ARQ. JORGE R. HERRERA BUSTAMANTE, GERENTE TECNICO Y OPERATIVO Y EL LIC. FERNANDO HERRERA MARTÍNEZ, GERENTE COMERCIAL, QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMAPA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL C. JAVIER LOPEZ GONZALEZ, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 21 de Abril del 2015, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, representado por los C. Ing. Serafin Gómez Villarreal, Gerente General, el C. Lic. Vicente Hugo Garza Gómez, en su carácter de Comisario, el C. Lic. Ernesto Martín Solís Herrera, Coordinador Jurídico, así como el C. Ing. Felipe de Jesús Chih Vega, Gerente Técnico y Proyectos, Lic. Raúl Arnoldo Jiménez Cárdenas Gerente Comercial y por la otra parte el C. Arq. Javier Lopez González, en su carácter de Representante Legal de la Empresa GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., celebraron un convenio de Técnico Administrativo, que se rige por lo establecido en los artículos 18 y 25 de La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, sobre los derechos por los Suministro de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Fraccionamiento "El Rosario".

II.- Que en la construcción de línea de 6"Ø se difirió plazo de ejecución por cambio de proyecto.

III.- Que con fecha 25 de Agosto de 2016, la empresa Greca Administración de Proyectos, S.A. de C.V., solicito prórroga para el cumplimiento del Convenio por motivos de falta de solvencia, derivados de la inseguridad que prevaleció en el periodo teniendo que detener los avances del proyecto.

*rejm*

**Tam**  
TIEMPO DE TODO

*Recibido - Junio - 17*

Planta Potabilizadora Pastor Lozano  
Calle Sierra Occidental No. 1401  
Colonia Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas  
Tel (899)909-18-00/www.comapareynosa.gob.mx



**CLAUSULA:**

**PRIMERA.-** Las partes están de acuerdo que el **OBJETO** del presente instrumento, es convenir sobre el **ADENDUM DE MODIFICACION DEL CONVENIO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**, correspondiente al cumplimiento señalado en la Cláusula Primera del Convenio Técnico Administrativo y los montos pendientes del mismo por conceptos de pago de derechos de Suministro del Servicio Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento, mismas que se señalan en la Cláusula cuarta del Convenio.

**SEGUNDA.-** Por acuerdo de ambas partes, se modifica la Cláusula Tercera, la cual contempla en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Técnico-Administrativo de fecha 21 de abril de 2015, específicamente en lo siguiente:

Dar cumplimiento cabal a las obras y pagos del Convenio de Técnico-Administrativo, en lo que respecta al Derecho por los Suministros de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario para el Fraccionamiento El Rosario, de la Empresa Greca Administración de Proyectos, S.A. de C.V.

**TERCERA.-** Por acuerdo de ambas partes, se modifica la Cláusula Tercera, del Convenio Técnico-Administrativo relativo al monto total del saldo a cubrir por concepto de pago de derechos y el pago en especie específicamente en los rubros siguientes.

**CUARTA.-** En este ADENDUM al Convenio Técnico-Administrativo de la Factibilidad 006/15, se acuerdan los plazos de entrega de las obras y pagos, quedando como a continuación se describe:

**OBRA CONVENIDA:**

NUM.	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
1/1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN SUBCOLECTOR 25CMØ EN CALLE CIRCUITO "B" DEL FRACCIONAMIENTO "RIO GRANDE" EN UNA LONGITUD DE 50.00 M.L. Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA	15-julio-2017	\$ 79,156.10
1/2	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE P.V.C. DE 6"Ø, CON UNA LONGITUD DE 400 MTS. DE LARGO Y CAJAS DE VALVULAS EN AMBOS EXTREMOS, CONECTANDOSE A UNA EXISTENTE DE 10" Ø EN AVE. RIO GRANDE ("LAS ANCUAS") HASTA EXTREMO SUR DEL FRACC. "EL ROSARIO".	31-Julio-2017	\$ 462,000.00 (DE ESTE IMPORTE SE LE CONSIDERA EL SIGUIENTE MONTO) \$ 228,843.90
<b>IMPORTE</b>			<b>\$308,000.00</b>

(TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

12/10



Planta Potabilizadora Pastor Lozano  
Calle Sierra Occidental No. 1401  
Colonia Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas  
Tel (899)909-18-00/www.comapareynosa.gob.mx



RELACION DE PAGOS

PARCIALIDAD	VENCIMIENTO	IMPORTE
PAGO 1 / 10	A LA FIRMA DEL ADENDUM	\$ 68,648.00
PAGO 2 / 10	30-JUNIO-2017	\$ 68,648.00
PAGO 3 / 10	31-JULIO-2017	\$ 68,648.00
PAGO 4 / 10	31-AGOSTO-2017	\$ 68,648.00
PAGO 5 / 10	29-SEPTIEMBRE-2017	\$ 68,648.00
PAGO 6 / 10	31-OCTUBRE-2017	\$ 68,648.00
PAGO 7 / 10	30-NOVIEMBRE-2017	\$ 68,648.00
PAGO 8 / 10	29-DICIEMBRE-2017	\$ 68,648.00
PAGO 9 / 10	31-ENERO-2018	\$ 68,648.00
PAGO 10 / 10	28-FEBRERO-2018	\$ 68,650.40
<b>IMPORTE TOTAL:</b>		<b>\$ 686,482.40</b>

(SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

**QUINTA.-** Se acuerda que el "FRACCIONADOR" entregara fianza de cumplimiento de las obras y la fianza de vicios ocultos al firmar el acta de recepción de acuerdo con las obras que a continuación se enuncian:

**SEXTA.-** "EL FRACCIONADOR" se compromete a la Construcción de Cisterna de Almacenamiento de Agua y Estación de Bombeo de acuerdo al Proyecto de su Fraccionamiento, para su entrega al 30 de Noviembre del 2017, quedando a criterio la Construcción de Mayor Capacidad considerando la posibilidad de ampliación de su Fraccionamiento, por lo que se obliga a presentar los Proyectos para la Autorización por parte de este Organismo, antes de la Construcción. Así mismo se obliga a realizar las obras de Infraestructura contenidas en el **Oficio Informativo (Anexo II) GTP-078/15 del 31 de marzo de 2015.**

**SEPTIMA.-** "EL FRACCIONADOR" se obliga a presentar a LA COMAPA la Relación de Propietarios de Viviendas del Fraccionamiento, antes de 10 días de haberlas entregado.

**OCTAVA.-** En el caso de que "EL FRACCIONADOR", incumpla en lo estipulado en la Cláusula Tercera de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender el servicio de agua potable, así como en su caso extinguir o dar por cancelado el Convenio.

**NOVENA.-** Ambos contratantes "LA COMAPA", y "EL FRACCIONADOR" acuerdan y aceptan que el incumplimiento por parte de "EL FRACCIONADOR" de los términos técnicos y administrativos acordados en el presente Adendum anulan la autorización de factibilidad de los servicios a otorgar por parte de "LA COMAPA", lo cual sería notificado a INFONAVIT, FOVI, ITAVU o cualquier otra Institución de Crédito Hipotecario Gubernamental y suspenderían los servicios prestados. "LA COMAPA" podrá hacer efectivo el adeudo de referencia, mediante el procedimiento económico coactivo, señalada en la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tamaulipas, o bien a través de las instancias legales ante las autoridades correspondientes con jurisdicción en esta Ciudad, y no se le otorgarán servicios a los derechohabientes individualmente.




TAM  
TIEMPO DE TODOS

Planta Potabilizadora Pastor Lozano  
Calle Sierra Occidental No. 1401  
Colonia Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas  
Tel (899)909-18-00/www.comapareynosa.gob.mx

**DECIMA:- "EL FRACCIONADOR"** conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

**DECIMA PRIMERA:-** Todas las obras que se ejecuten necesarias para el cumplimiento del presente Adendum establecido, pasaran a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA".

**DECIMA SEGUNDA:-** Conviene ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente Adendum, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este Adendum que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de su contenido, lo firman y lo ratificaron ante la presencia de los testigos que firman en este Adendum dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe de que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, lo firman los testigos y dan fe, el día **01 de Junio de 2017**.

.....  
\*\*\*.....

  
POR "LA COMAPA"

ING. NESTOR D. GONZALEZ MEZA  
GERENTE GENERAL

"GRECA ADMINISTRACION DE PROYECTOS,  
S.A. DE C.V.

  
ARQ. JAVIER LOPEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

TESTIGOS

POR "LA COMAPA"

LIC. FERNANDO HERRERA MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL

ARQ. JORGE R. HERRERA BUSTAMANTE  
GERENTE TECNICO Y OPERATIVO

LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL  
COMISARIO

LIC. MARIO ALBERTO MERLE ZAVALA  
SUBCOORDINADOR JURIDICO

ESTA PAGINA ES LA ULTIMA DEL ADENDUM, CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y "GRECA ADMINISTRACION DE SERVICIOS, S.A. DE C.V." CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2017. PARA LA FACTIBILIDAD 005/15 DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO "EL ROSARIO"